

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1987.-

Visto lo solicitado por la Cámara de Mendoza y lo informado por la Subsecretaría de Administración,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono las horas extras realizadas por el personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza por el período comprendido entre el 4 de agosto al 3 de septiembre de 1987 en las categorías presupuestarias detalladas a fs.4

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO